

OBTENCIÓN DE PERSONAL

INFORME FINAL
CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS DE
ABOGADO PROGRAMA MI ABOGADO
REGIÓN DE LOS LAGOS.
DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

BASES RESOLUCIÓN EXENTA Nº192/2022

ENERO 2023

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa los resultados del Concurso Público para proveer los cargos de Abogado del Programa Mi Abogado Región de Los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío por Resolución Exenta N°192/2022.

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- c) Evaluación Integral

2.- ETAPA N°1: EVALUACIÓN TÉCNICA

El proceso de Evaluación Técnica se realizó mediante plataforma electrónica, realizada el día 18 de agosto de 2022. En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas para el desempeño de la función, mediante una prueba de conocimientos específicos.

Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

Para obtener el porcentaje de logro se aplicará la siguiente formulación;

$$\frac{\text{Puntaje Obtenido}}{\text{Total de preguntas}} \times 100 = \% \text{ de Logro}$$

Podrán acceder a la etapa de Evaluación Curricular aquellos postulantes que obtengan un porcentaje de logro **igual o superior al 71%**.

La determinación del porcentaje de logro obtenido considera valores continuos de hasta dos decimales.

	RUN	Evaluación Técnica	Resultado
1	1847215X-X	91,67	Supera
2	1709729X-X	90,00	Supera
3	1610068X-X	88,33	Supera
4	1628552X-X	88,33	Supera
5	1869249X-X	88,33	Supera
6	1723503X-X	86,67	Supera
7	1606260X-X	86,67	Supera
8	1740036X-X	86,67	Supera
9	1841923X-X	86,67	Supera
10	1788309X-X	86,67	Supera
11	1658771X-X	85,00	Supera
12	1872023X-X	85,00	Supera
13	1792051X-X	83,33	Supera
14	1730160X-X	83,33	Supera
15	1734787X-X	83,33	Supera
16	1829783X-X	83,33	Supera
17	1724093X-X	81,67	Supera
18	1725824X-X	81,67	Supera
19	1774180X-X	81,67	Supera
20	1806598X-X	81,67	Supera
21	1639466X-X	81,67	Supera
22	1890106X-X	81,67	Supera

23	1578258X-X	81,67	Supera
24	1965757X-X	81,67	Supera
25	1814403X-X	81,67	Supera
26	1705858X-X	81,67	Supera
27	1803454X-X	81,67	Supera
28	1563536X-X	80,00	Supera
29	1699617X-X	80,00	Supera
30	1683042X-X	80,00	Supera
31	1712612X-X	80,00	Supera
32	1729817X-X	80,00	Supera
33	1672272X-X	78,33	Supera
34	1904972X-X	78,33	Supera
35	1910638X-X	78,33	Supera
36	1684110X-X	78,33	Supera
37	1880604X-X	76,67	Supera
38	1799121X-X	76,67	Supera
39	1658494X-X	76,67	Supera
40	1508600X-X	76,67	Supera
41	1823954X-X	76,67	Supera
42	1811598X-X	76,67	Supera
43	1632296X-X	75,00	Supera
44	1797334X-X	75,00	Supera
45	1646465X-X	75,00	Supera
46	1567087X-X	75,00	Supera
47	1351112X-X	75,00	Supera
48	1291752X-X	75,00	Supera
49	1839174X-X	75,00	Supera
50	1276065X-X	75,00	Supera
51	1810976X-X	75,00	Supera
52	1396652X-X	75,00	Supera
53	1842756X-X	75,00	Supera
54	1638890X-X	73,33	Supera
55	1880835X-X	73,33	Supera
56	1810583X-X	73,33	Supera
57	1607208X-X	73,33	Supera
58	1873274X-X	73,33	Supera
59	1373673X-X	73,33	Supera
60	1633628X-X	73,33	Supera
61	1798960X-X	73,33	Supera
62	1881334X-X	73,33	Supera
63	1644332X-X	71,67	Supera
64	1817472X-X	71,67	Supera
65	1372513X-X	71,67	Supera
66	1578171X-X	71,67	Supera
67	1768394X-X	71,67	Supera
68	1830563X-X	71,67	Supera
69	1672238X-X	71,67	Supera
70	1817414X-X	70,00	No supera
71	1678462X-X	70,00	No supera
72	1712131X-X	70,00	No supera
73	1569155X-X	70,00	No supera
74	1577015X-X	70,00	No supera

75	1858462X-X	70,00	No supera
76	1862948X-X	68,33	No supera
77	1938095X-X	68,33	No supera
78	1555157X-X	65,00	No supera
79	1847282X-X	65,00	No supera
80	1039371X-X	65,00	No supera
81	1826557X-X	65,00	No supera
82	1861134X-X	65,00	No supera
83	1533550X-X	63,33	No supera
84	1372315X-X	63,33	No supera
85	1731137X-X	63,33	No supera
86	1530091X-X	63,33	No supera
87	1509885X-X	63,33	No supera
88	1559973X-X	61,67	No supera
89	1829479X-X	61,67	No supera
90	1131976X-X	60,00	No supera
91	1736534X-X	56,67	No supera
92	2508979X-X	56,67	No supera
93	1587881X-X	56,67	No supera
94	1618715X-X	55,00	No supera
95	1447087X-X	55,00	No supera
96	2026627X-X	55,00	No supera
97	1772725X-X	45,00	No supera
98	1672269X-X	43,33	No supera
99	9037813X-X	0,00	No supera
100	1959558X-X	0,00	No supera
101	1627662X-X	0,00	No supera
102	1703467X-X	0,00	No supera
103	1795893X-X	0,00	No supera
104	1559202X-X	0,00	No supera
105	1935324X-X	0,00	No supera
106	1827287X-X	0,00	No supera
107	1704669X-X	0,00	No supera
108	1500471X-X	0,00	No supera
109	1593365X-X	0,00	No supera
110	1919277X-X	0,00	No supera
111	1568178X-X	0,00	No supera
112	1710786X-X	0,00	No supera
113	1086987X-X	0,00	No supera
114	1731510X-X	0,00	No supera
115	1898114X-X	0,00	No supera
116	1557020X-X	0,00	No supera
117	1847231X-X	0,00	No supera
118	1584744X-X	0,00	No supera
119	1827250X-X	0,00	No supera
120	1798188X-X	0,00	No supera
121	1862871X-X	0,00	No supera
122	1903716X-X	0,00	No supera
123	1820595X-X	0,00	No supera
124	1641278X-X	0,00	No supera
125	1842795X-X	0,00	No supera
126	1703139X-X	0,00	No supera

127	1595918X-X	0,00	No supera
128	1711900X-X	0,00	No supera
129	1438774X-X	0,00	No supera
130	1600541X-X	0,00	No supera
131	1454812X-X	0,00	No supera
132	1834941X-X	0,00	No supera
133	1246453X-X	0,00	No supera
134	1774563X-X	0,00	No supera
135	1947555X-X	0,00	No supera
136	1803328X-X	0,00	No supera
137	1530902X-X	0,00	No supera
138	1820649X-X	0,00	No supera
139	1783546X-X	0,00	No supera
140	1537736X-X	0,00	No supera
141	1429650X-X	0,00	No supera
142	1692658X-X	0,00	No supera
143	1876142X-X	0,00	No supera
144	1670294X-X	0,00	No supera
145	1811600X-X	0,00	No supera
146	1784170X-X	0,00	No supera
147	1726550X-X	0,00	No supera
148	1249015X-X	0,00	No supera
149	1249647X-X	0,00	No supera
150	1512544X-X	0,00	No supera
151	1763287X-X	0,00	No supera
152	1706657X-X	0,00	No supera
153	1763087X-X	0,00	No supera
154	1907586X-X	0,00	No supera
155	1598849X-X	0,00	No supera
156	1843773X-X	0,00	No supera
157	1529409X-X	0,00	No supera
158	1765871X-X	0,00	No supera
159	1678398X-X	0,00	No supera
160	1907609X-X	0,00	No supera
161	1772435X-X	0,00	No supera
162	1854220X-X	0,00	No supera
163	1799521X-X	0,00	No supera
164	1900701X-X	0,00	No supera
165	1536573X-X	0,00	No supera
166	1559344X-X	0,00	No supera
167	1603797X-X	0,00	No supera
168	1726099X-X	0,00	No supera
169	1823827X-X	0,00	No supera
170	1727738X-X	0,00	No supera
171	1517769X-X	0,00	No supera
172	1814814X-X	0,00	No supera
173	1746109X-X	0,00	No supera
174	1695835X-X	0,00	No supera
175	1337723X-X	0,00	No supera
176	1633864X-X	0,00	No supera
177	1740589X-X	0,00	No supera
178	1813283X-X	0,00	No supera

179	1944701X-X	0,00	No supera
180	1658516X-X	0,00	No supera
181	1722623X-X	0,00	No supera
182	1861264X-X	0,00	No supera
183	1366233X-X	0,00	No supera
184	1708066X-X	0,00	No supera
185	1672713X-X	0,00	No supera
186	1954960X-X	0,00	No supera
187	1632850X-X	0,00	No supera
188	1382386X-X	0,00	No supera
189	1712528X-X	0,00	No supera
190	1729661X-X	0,00	No supera
191	1672728X-X	0,00	No supera
192	1803160X-X	0,00	No supera
193	1786242X-X	0,00	No supera
194	1694314X-X	0,00	No supera

3.- ETAPA Nº2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- Certificado título profesional de Abogado/a otorgado por la Corte Suprema.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- Certificado de antecedentes para fines particulares, con antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha de cierre de las postulaciones.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <http://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.
- Certificado de haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, para lo cual el postulante deberá presentar el certificado emitido por el Cantón de reclutamiento correspondiente, que dé cuenta de su situación militar al día, de una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados en la etapa de “Revisión Formal de Antecedentes” a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa. De no presentar la documentación indicada, según lo indican las bases la postulación será desestimada.

	RUN	a)	b)	c)	d)	e)	Cumple / no cumple
1	1869249X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
2	1610068X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
3	1628552X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
4	1788309X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
5	1723503X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
6	1658771X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
7	1724093X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
8	1729817X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	1684110X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
10	1632296X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI

11	1638890X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
12	1798960X-X	SI	SI	SI	SI	SI	SI
13	1644332X-X	SI	SI	SI	SI	N/A	SI
14	1847215X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
15	1709729X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
16	1606260X-X	SI	SI	NO	SI	SI	NO
17	1740036X-X	SI	SI	NO	SI	N/A	NO
18	1841923X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
19	1872023X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
20	1792051X-X	SI	NO	NO	NO	SI	NO
21	1730160X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
22	1734787X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
23	1829783X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
24	1725824X-X	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
25	1774180X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
26	1806598X-X	SI	SI	NO	SI	N/A	NO
27	1639466X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
28	1890106X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
29	1578258X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
30	1965757X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
31	1814403X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
32	1705858X-X	SI	NO	NO	SI	N/A	NO
33	1803454X-X	SI	SI	NO	SI	SI	NO
34	1563536X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
35	1699617X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
36	1683042X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
37	1712612X-X	SI	SI	NO	SI	N/A	NO
38	1672272X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
39	1904972X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
40	1910638X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
41	1880604X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
42	1799121X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
43	1658494X-X	NO	SI	NO	NO	N/A	NO
44	1508600X-X	NO	SI	NO	NO	N/A	NO
45	1823954X-X	SI	SI	SI	NO	N/A	NO
46	1811598X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
47	1797334X-X	SI	NO	NO	NO	N/A	NO
48	1646465X-X	NO	SI	SI	SI	N/A	NO
49	1567087X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
50	1351112X-X	NO	SI	SI	NO	SI	NO
51	1291752X-X	SI	SI	NO	SI	N/A	NO
52	1839174X-X	NO	SI	NO	NO	N/A	NO
53	1276065X-X	SI	SI	NO	SI	SI	NO
54	1810976X-X	SI	SI	NO	NO	N/A	NO
55	1396652X-X	SI	SI	SI	NO	N/A	NO
56	1842756X-X	SI	SI	SI	NO	SI	NO
57	1880835X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
58	1810583X-X	NO	SI	NO	NO	SI	NO
59	1607208X-X	SI	SI	NO	SI	SI	NO

60	1873274X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
61	1373673X-X	NO	SI	NO	SI	SI	NO
62	1633628X-X	NO	SI	NO	SI	N/A	NO
63	1881334X-X	NO	SI	NO	NO	SI	NO
64	1817472X-X	NO	SI	NO	NO	N/A	NO
65	1372513X-X	NO	SI	NO	NO	SI	NO
66	1578171X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
67	1768394X-X	NO	SI	NO	NO	SI	NO
68	1830563X-X	SI	SI	NO	NO	SI	NO
69	1672238X-X	SI	NO	NO	NO	SI	NO

4.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE
Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación en - Derechos Humanos. - Derechos de la infancia y adolescencia. - Derecho Penal - Derecho Procesal Penal Derecho de Familia Acreditados mediante certificado respectivo.	Doctorado	Posee 1 o más Doctorado en materias señaladas.	6
	Magíster	Posee 1 o más Magíster en materias señaladas.	5
	Diplomado	Posee 1 o más Diplomados en Materias señaladas.	4
	Capacitación y Perfeccionamiento Acreditados mediante certificado que señale fecha y horas cronológicas realizadas	Posee más 40 horas de capacitación en materias señaladas	3
		Posee entre 24 a 40 horas de capacitación en materias señaladas	2
		Posee menos de 24 horas de capacitación o bien, presenta capacitación en temáticas distintas a las solicitadas o no presenta documentos que Acrediten capacitación	0
Experiencia Laboral Acreditados mediante certificado respectivo	Experiencia en Curaduría ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	18
		Posee de 2 a 3 años de experiencia profesional.	16
		Posee menos de 2 años de experiencia profesional o bien, No acredita experiencia.	0
	Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas y Adolescentes	Posee más de 3 años de experiencia profesional.	14
		Posee de 1 a 3 años de Experiencia profesional.	12
		Posee menos de 1 año de experiencia profesional o bien, no acredita experiencia.	0
	En litigación ante los tribunales de primera instancia de familia, en procedimientos ordinarios y especiales; ante tribunales de primera instancia penales y ante los tribunales superiores de justicia acreditados	Posee más de 3 años de Experiencia específica.	11
		Posee de 1 a 3 años de experiencia específica.	10
		Posee menos de 1 año de experiencia específica o bien, no acredita experiencia.	0

	por Sistema de Información de Familia o Penal del Poder Judicial.		
	En trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de Experiencia específica.	9
		Posee de 1 a 3 años de experiencia específica	8
		Posee menos de 1 año de experiencia específica o bien, no acredita experiencia.	0
SUMATORIA MAXIMA PUNTAJE OBTENIDO			70

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación curricular se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Sumatoria Puntaje Obtenido}}{\text{Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (70)}} \times 100 = \text{PONDERACIÓN OBTENIDA}$$

Las **10 ponderaciones más altas** en la región de Los Lagos pasarán a la siguiente etapa.

	RUN	Doctrado			Capacitación			Experiencia en Curadurías			Experiencia específica con NNA			Litigación			Coordinación			Porcentaje
		6	5	4	3	2	0	18	16	0	14	12	0	11	10	0	9	8	0	
1	1610068X-X	0	5	4	3	0	0	18	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	91,4
2	1723503X-X	0	5	4	0	0	0	18	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	87,1
3	1644332X-X	0	0	4	3	0	0	18	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	84,3
4	1632296X-X	0	0	4	3	0	0	18	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	84,29
5	1658771X-X	0	0	0	0	0	0	18	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	74,3
6	1724093X-X	0	0	4	0	0	0	0	16	0	0	12	0	11	0	0	9	0	0	74,3
7	1788309X-X	0	0	0	3	0	0	0	16	0	0	12	0	11	0	0	0	8	0	71,4
8	1628552X-X	0	5	4	3	0	0	0	0	0	14	0	0	11	0	0	9	0	0	65,7
9	1869249X-X	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	12	0	11	0	0	0	8	0	54,3
10	1638890X-X	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	11	0	0	0	8	0	44,3
11	1684110X-X	0	0	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	9	0	0	38,6
12	1798960X-X	0	0	0	3	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	9	0	0	37,1
13	1729817X-X	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	20

Por error se consignaron las 10 más altas ponderaciones, correspondiendo solo 1610068XX, 1723503XX, 1644332XX, 1632296XX, 1658771XX, 1724093XX y 1788309XX a este proceso concursal que cumplen el puntaje mínimo.

Resultado etapa

Conforme a los resultados indicados en el presente informe, el Comité de Selección concluye que los postulantes que aprobaron la etapa de Evaluación Curricular son los siguientes;

	RUN	Resultado
1	1610068X-X	Supera etapa
2	1723503X-X	Supera etapa
3	1644332X-X	Supera etapa
4	1632296X-X	Supera etapa
5	1658771X-X	Supera etapa
6	1724093X-X	Supera etapa
7	1788309X-X	Supera etapa

5.- ETAPA Nº4: EVALUACIÓN INTEGRAL

Por el presente acto, se informa los resultados de la Entrevista Integral del proceso de Selección del Concurso Público N°192/2022 para proveer los cargos de Abogado del Programa Mi Abogado Región de Los Lagos, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, autorizado por Resolución Exenta N°192/2022.

Se hace presente, que la comisión se reunió el día 19 de enero de 2023, a las 9:30 horas y estuvo integrada por;

- Marissa Aburto Barria, Representante de Director Regional de Los Lagos de la CAJ Biobío.
- Sandra Bujes Hermosilla, Representante de Director General (s) de la CAJ Biobío.
- Yesenia Mendoza Maureira, Representante de Director (i) de RRHH de la CAJ Biobío.
- Paulina Solís Arellano, Coordinador Nacional PMA, Unidad Técnica Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Luis Quilín Zúñiga, Representante de Abogado Coordinador PMA Región de Los Lagos.
- Francisca Valdebenito Núñez, Abogado Coordinador de Gestión PMA de la CAJ Biobío.
- Ghislaine Dupret Jiménez, Psicólogo externo.

En esta etapa se evaluará el factor competencias técnicas, laborales y personales para el desempeño de la función en una sola sesión, la cual podrá ser efectuada a través de medios tecnológicos.

Se realizarán 14 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje máximo de 5 puntos y el total de puntos de la entrevista Integral es de 70.

PUNTAJE	DEFINICIÓN
5	La respuesta obtenida contiene todos los elementos esperados para la misma y/o es plenamente satisfactoria conceptualmente.
3	La respuesta obtenida presenta sólo elementos correctos. Sin embargo, faltan elementos para ser completa.
1	La respuesta obtenida contiene elementos correctos e incorrectos.
0	La/el postulante reconoce abiertamente no saber la respuesta.
-1	La respuesta obtenida contiene sólo elementos incorrectos. Se sorprende a la persona evaluada obteniendo su respuesta de medios complementarios.

La ponderación obtenida en la etapa de evaluación Integral se obtendrá de la siguiente fórmula:

Sumatoria Puntaje Obtenido	X 100	=	PONDERACIÓN OBTENIDA
Sumatoria máxima Puntaje Obtenible (70)			

El Comité de Selección se reservará el derecho de no recomendar a aquellos postulantes con calificación **inferior al 70%** en la evaluación Integral, lo cual quedará consignado en la pauta respectiva.

- Los candidatos 1638890X-X, 1610068X-X, 1788309X-X, 1644332X-X, desisten en seguir con Entrevista Integral vía telefónica.
- Postulante 1869249X-X asiste a Entrevista Integral vía online y presenta su desistimiento al cargo.

El resultado de la entrevista fue el siguiente;

	RUN	Ponderación	Resultado
1	1632296X-X	91,43	Supera etapa
2	1724093X-X	77,14	Supera etapa
3	1723503X-X	74,29	Supera etapa
4	1658771X-X	40,00	No supera etapa
5	1610068X-X	0,00	No supera etapa
6	1788309X-X	0,00	No supera etapa

6.-NOMINA POSTULANTES IDÓNEOS PARA OCUPAR EL EMPLEO

Las etapas del presente Concurso Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases según Resolución Exenta N.º 192/2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Concurso Público, el comité presenta los siguientes candidatos idónea para ocupar el empleo de Abogado Programa mi Abogado región de Los Lagos.

	RUN	ET.	E.F	E.C	E.I	TOTAL
1	1632296X-X	75,00	Cumple	84,29	91,43	83,57
2	1723503X-X	86,67	Cumple	87,14	74,29	82,20
3	1724093X-X	81,67	Cumple	74,29	77,14	77,70



ALEX DE BARBIERI LUENGO
DIRECTOR (I) DE RECURSOS HUMANOS
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 09 de marzo del 2023